



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

309/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto al funcionamiento de la Planta Procesadora de Crustáceos de acuerdo al siguiente detalle:

- estado de operatividad, de encontrarse operativa, horarios de funcionamiento;
- si la misma se encuentra concesionada, o si se cuenta con convenio rubricado con terceros para desarrollar su funcionamiento, personal a cargo y área municipal responsable;
- si posee habilitación SENASA, de no ser afirmativo, si se ha considerado avanzar en este aspecto;
- si se cuenta con informes realizados por parte del área de Bromatología municipal u autoridad de aplicación que corresponda, respecto al estado de las instalaciones y procesos productivos que se realizan;
- se solicita envíe a este Cuerpo, registro de productores que hicieran uso de la planta en los últimos dos meses, especificando montos o volúmenes procesados realizados por productor.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto de la continuidad de las acciones llevadas adelante para la concreción de un muelle o área de atraque que sirva para el desarrollo de la actividad productiva de la pesca artesanal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 271 /2017.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 27/06/2017, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/06/2017.-

co  
2000

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

  
Juan Carlos PINO  
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia